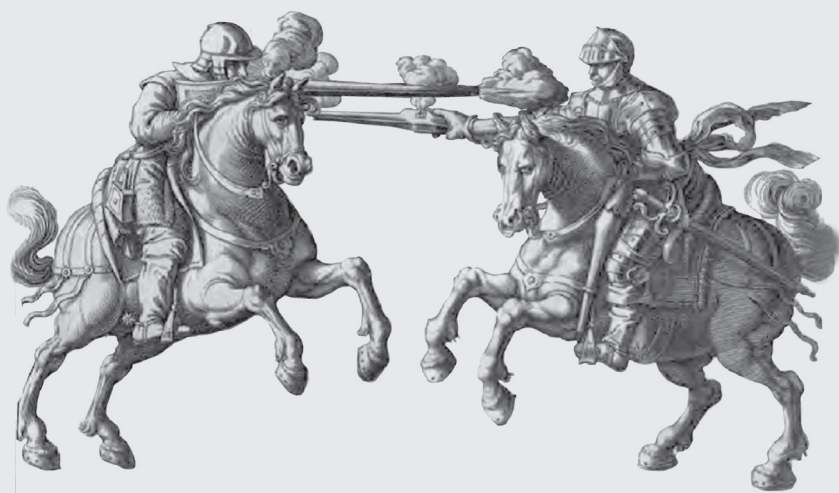


NUOVA **ANTOLOGIA** 
MILITARE
RIVISTA INTERDISCIPLINARE DELLA SOCIETÀ ITALIANA DI STORIA MILITARE

N. 1
2020

Supplemento 1 / 2020

Recensioni / Reviews



Società Italiana di Storia Militare

Direttore scientifico Virgilio Ilari
Vicedirettore scientifico Giovanni Brizzi
Direttore responsabile Gregory Claude Alegi
Redazione Viviana Castelli

Consiglio Scientifico. Presidente: Massimo De Leonardis.

Membri stranieri: Christopher Bassford, Floribert Baudet, Stathis BIRTHACAS, Jeremy Martin Black, Loretana de Libero, Magdalena de Pazzis Pi Corrales, Gregory Hanlon, John Hattendorf, Yann Le Bohec, Aleksei Nikolaevič Lobin, Prof. Armando Marques Guedes, Prof. Dennis Showalter (†). *Membri italiani:* Livio Antonielli, Antonello Folco Biagini, Aldino Bondesan, Franco Cardini, Piero Cimbolli Spagnesi, Piero del Negro, Giuseppe De Vergottini, Carlo Galli, Roberta Ivaldi, Nicola Labanca, Luigi Loreto, Gian Enrico Rusconi, Carla Sodini, Donato Tamblé,

Comitato consultivo sulle scienze militari e gli studi di strategia, intelligence e geopolitica: Lucio Caracciolo, Flavio Carbone, Basilio Di Martino, Antulio Joseph Echevarria II, Carlo Jean, Gianfranco Linzi, Edward N. Luttwak, Matteo Paesano, Ferdinando Sanfelice di Monteforte.

Nuova Antologia Militare

Rivista interdisciplinare della Società Italiana di Storia Militare
Periodico telematico open-access annuale (www.nam-sism.org)
Registrazione del Tribunale Ordinario di Roma n. 06 del 30 Gennaio 2020



Direzione, Via Bosco degli Arvali 24, 00148 Roma
Contatti: direzione@nam-sigm.org ; virgilio.ilari@gmail.com

© 2020 Società Italiana di Storia Militare
(www.societaitalianastoriamilitare@org)

Grafica: Nadir Media Srl - Via Giuseppe Veronese, 22 - 00146 Roma
info@nadirmedia.it

Gruppo Editoriale Tab Srl - Lungotevere degli Anguillara, 11 - 00153 Roma
www.tabedizioni.it

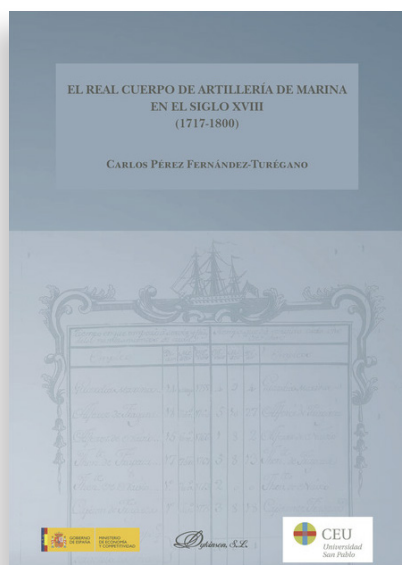
ISSN: 2704-9795

ISBN da assegnare

CARLOS PÉREZ FERNÁNDEZ-TURÉGANO,

El Real Cuerpo de Artillería de Marina en el siglo XVIII (1717-1800), Corpus legislativo y documental,

Dykinson, Madrid, 2018.



En el año 2018, el profesor doctor de la Universidad CEU-San Pablo, Carlos Pérez Fernández-Turégano, publicó en la editorial Dykinson, en la Colección Historia del Derecho y las instituciones, un libro sobre el Real Cuerpo de Artillería de Marina en el siglo XVIII. Esta monografía es un jalón más que ayuda a completar la amplia serie de publicaciones que, sobre el Ejército, la Armada y las instituciones de gobierno o administración de las Fuerzas Armadas en la España moderna, ha escrito, el autor, tras una exhaustiva investigación.

Concienzudo investigador, además de excelente docente, el autor del texto, que aquí se reseña, cuenta con más de sesenta publicaciones. Entre ellas se destacan –la selección es personal–: *Patiño y las reformas de la Administración*

en el reinado de Felipe V, Madrid, 2006. “Las ordenanzas de 1770 y 1772 del cuerpo de ingenieros de marina en el marco del enfrentamiento entre “la pluma y la espada”, *Revista Aequitas: Estudios sobre historia, derecho e instituciones*, N.º. 12, 2018. “El Almirantazgo del Infante don Felipe (1737-1748): conflictos competenciales con la Secretaría de Estado y del Despacho de Marina”, *Anuario de historia del derecho español*, N.º 74, 2004. “La Secretaría del Despacho de Marina y la fundación del Arsenal de Cartagena: (1728-1736)”, *Murgetana*, N.º. 97, 1998. “La justicia militar de Marina de la Restauración a la Guerra Civil (1888-1945)”, *Análisis sobre jurisdicciones especiales*, Valladolid 2017. “La Hacienda de Marina en la política naval del primer tercio del siglo XVIII”, *De las Navas de Tolosa a la Constitución de Cádiz. El Ejército y la guerra en la construcción del Estado*, Madrid, 2012. “El cuerpo de capellanes de marina en el siglo XVIII. Ordenación legal y consolidación”, *El Ejército y la Armada en el Noroeste de América: Nootka y su tiempo*, Madrid, 2011. *José María Otero Navascués: ciencia y armada en la España del siglo XX*, Madrid, 2012¹.

Como ya se indica en el título de la monografía, el punto de partida del texto se corresponde con la crisis que vivía la Marina española al final del reinado de los Austrias y el resurgimiento sufrido tras la llegada al trono de Felipe V. El año 1717 se considera clave en el proceso de transformación por la creación de varios cuerpos en la Marina Española. Son las Brigadas de Artillería de Marina, posteriormente con la denominación de Real Cuerpo de Artillería de Marina, creadas, como se decía, a principios del siglo XVIII, la institución que se estudia ampliamente en el texto que se reseña.

La monografía se divide en dos partes principales, la primera, que se ocupa de la creación de las Brigadas de Artillería de Marina, a principios, de siglo XVIII y la segunda, que, prolongando el estudio a la segunda mitad de la centuria, trata de la consolidación de las antedichas brigadas. Previamente

1 Las anteriores obras se refieren, exclusivamente, a una de las líneas de investigación del autor, quien, bajo la disciplina de Historia del Derecho e instituciones españolas se ha ocupado de estudiar, no solo las Fuerzas Armadas, sino otras icónicas instituciones de la historia de España como fue la Inquisición española. A este respecto cuenta también con numerosas e importantes publicaciones en revistas de gran prestigio en la disciplina tales como la Revista de la Inquisición, intolerancia y Derechos Humanos o en obras colectivas.

al estudio de la norma de creación de las Brigadas, el autor refiere el origen de la figura de los artilleros de mar y la puesta en marcha de la escuela que les formaría, por un período de dos meses, en el siglo XVI. Estos artilleros quedaron desgajados, desde entonces, de la Artillería de Tierra.

Por real orden de 10 de febrero de 1717 del Secretario de Estado y del Despacho de Guerra y Marina se crearon dos Brigadas de Artillería de Marina. En un plazo récord, el intendente General de Marina, José Patiño, elaboró unas Instrucciones que reglaron su funcionamiento y situaron al frente del nuevo cuerpo a un comisario general del Real Cuerpo de Artillería de Marina. Una decena de páginas dedica el autor a desgranar magistralmente, con la ayuda de la propia norma, el contenido de las Instrucciones de 4 de mayo de 1717. De las dos brigadas iniciales, se pasó a seis en el año 1736. Sin embargo, a pesar de su rápida puesta en marcha y crecimiento, los primeros años de funcionamiento de las brigadas vinieron marcados por las dificultades económicas del país que se manifestaron en apuros para satisfacer el pago de los salarios, la ausencia de dinero para la compra de uniformes, la obsolescencia de las armas, la falta de una instrucción adecuada, etc...

Como es sabido, el reinado de Felipe V supuso una profunda transformación de la administración española. Uno de los múltiples cambios fue la recuperación de la institución medieval del Almirantazgo para el gobierno e inspección de todo lo relacionado con la Marina, lo que situó en un plano secundario a la Secretaría de Estado y del Despacho de Marina e Indias. En ese tiempo, el conde de Mariani, comandante de Artillería de Tierra, se convirtió en el principal asesor de la Junta de Marina que ayudaba al Almirantazgo, presentó varios proyectos de reforma de las Brigadas de Artillería de Marina a través de la elaboración de un proyecto de nuevas ordenanzas. Pero los problemas de las Brigadas: el cobro de pagas, vestuario, falta de personal para completar la plantilla de artilleros estimada por el elevado número de abandonos del cuerpo, etc, no se solucionaron de forma inmediata, sino que empeoró, si cabe.

La segunda parte del estudio se ocupa de la solución de los problemas que acompañaron al nacimiento de las Brigadas de Marina, destacándose, a este respecto y en lo que se refiere a la Armada, de forma general, la promulgación de las Ordenanzas Generales de la Armada de 1748. Era el tratado noveno el

que se ocupaba de las Brigadas de Artillería de Marina. En este apartado se regulaba el organigrama de mando, el número de Brigadas- que ascendió a ocho-, las condiciones para el ingreso –de 18 a 40 años, una estatura mínima de cinco pies y dos pulgadas, saber leer y escribir, se admitía hasta un tercio de extranjeros-, ascensos, sueldo, la instrucción a la que quedaban sometidos - las primeras escuelas vieron la luz en 1750 y se ocuparon tanto de la formación teórica como práctica, otorgando un lugar destacado en el programa de estudio de las matemáticas-. Las ordenanzas y la dotación de recursos permitieron la consolidación de las Brigadas durante las primeras décadas de la segunda mitad del siglo XVIII. En este momento se añade la palabra “Real” al cuerpo, lo que lo convirtió en el Real Cuerpo de Artillería de Marina.

El conjunto de cambios anteriores supuso un aumento paulatino de efectivos que, en el último tercio de siglo, pasó a ser superior a los dos mil hombres. A este incremento contribuyó la creación de la figura de los llamados “Ayudantes jóvenes” que permitía la admisión de muchachos a partir de doce años.

La consolidación del Real cuerpo de artillería supuso también la creación de un Montepío, en 1785, a favor de viudas e hijos de todos los que habían prestado servicio en las Brigadas y que se financiaba gracias a los descuentos salariales practicados durante los años de servicio. Para beneficiarse de las pensiones que ofrecía la institución se requería haber cumplido veinte años en las Brigadas o haber fallecido en el desempeño de funciones relacionadas. En la misma línea de auxilio social se formó un cuerpo de inválidos al que podrían acceder aquellos que hubieran satisfecho quince años de servicio, siempre que la invalidez se hubiera producido por daños ocurridos el ejercicio de su labor. El cuerpo de inválidos permitía, entonces, el destino en servicios auxiliares, tal y como establecían las Ordenanzas Generales de 1748.

El libro, de ágil lectura, a pesar del enorme análisis de las normas creadoras y reguladores del Real Cuerpo de Artillería de Marina que contiene, finaliza con un importante apéndice documental que saca a la luz y ordena las normas sobre las que se erige el Cuerpo durante los años de estudio. Sin embargo, este corpus no se recoge al final del texto de un modo inmutable, sino que el autor enriquece sus argumentaciones con los extractos literales de los preceptos, así como extractos de relaciones, solicitudes, cartas, planos, etc.

Una pequeña bibliografía se reseña en el texto y nos revela el enorme trabajo realizado por el autor en la elaboración de la monografía, pues pone de manifiesto los escasísimos estudios que se encuentran sobre el tema abordado y muestra la necesidad, ampliamente satisfecha por el autor, de utilizar fuentes de archivo como núcleo del estudio. Contribuye así, el trabajo del profesor Pérez Fernández-Turégano, una vez más, al avance en el conocimiento de las instituciones que integran la historia de las Fuerzas Armadas en España.

Manuela FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Universidad Rey Juan Carlos

